

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. REFERIDOS AL EJERCICIO 2015/2016

VECO/DTSA/008/17/SCC 2015/16 VODAFONE

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario de la Sala

Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 21 de junio de 2017

Visto el expediente relativo a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. referidos al ejercicio 2015/2016¹ para los estándares de costes históricos y corrientes, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acuerda lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2007, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio. Con fecha 19 de junio de 2008, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de enero de 2009, la CMT resolvió sobre la propuesta de Vodafone de vidas útiles de los elementos de red a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2008, bajo el estándar de costes corrientes.

¹ El SCC de Vodafone está alineado con el ejercicio contable financiero de Vodafone España, S.A.U, comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2016, característico del Reino Unido, país de domiciliación de la matriz del grupo.

TERCERO.- Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

CUARTO.- Con fecha 4 de noviembre de 2010, se aprobó la resolución sobre la Revalorización de activos de los operadores móviles, en la que se determina los procedimientos de revalorización de los activos para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes.

QUINTO.- Con fecha 10 de mayo de 2012 el Consejo de la CMT acordó la resolución por la que se aprueba en tercera ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas.

SEXTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2015, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Vodafone del ejercicio 2015/16.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de junio de 2016, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC adoptó acuerdo sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Vodafone referidos al ejercicio 2014/15.

OCTAVO.- Con fecha 29 de julio de 2016, Vodafone presentó los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.

NOVENO.- Con fecha 1 de agosto de 2016, la CNMC adjudicó a la empresa Deloitte Advisory, S.L. (en adelante, Deloitte) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Vodafone correspondiente al ejercicio 2015/16, y su ajuste a los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes aprobados mediante resolución de 10 de junio de 2010, y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

DÉCIMO.- Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (en adelante, DTSA) de la CNMC, de 21 de abril de 2017, se comunicó a Vodafone el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2015/16. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Vodafone del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2015/16 de Vodafone elaborado por Deloitte para que aquélla efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

UNDÉCIMO.- Con fecha 16 de mayo de 2017, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Vodafone al Informe de conclusiones de Deloitte citado anteriormente.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones²:

“a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.

b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constate que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.”

En concreto, el mencionado artículo 14 señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

Mediante resolución de la CMT de fecha 23 de febrero de 2006 (BOE 8 de marzo de 2006) se aprobó la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Posteriormente, en la segunda ronda de análisis de mercados y mediante la resolución de 18 de diciembre de 2008

² Asimismo, lo establece el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

(BOE 13 de enero de 2009), la CMT ha mantenido las obligaciones establecidas anteriormente para los operadores designados con poder significativo de mercado. Por último, en la tercera ronda de análisis de mercados y mediante la resolución de 10 de mayo de 2012 (BOE 6 de junio de 2012), la CMT también ha mantenido las obligaciones establecidas para los operadores designados con poder significativo de mercado.

En la última resolución citada, tras definir y analizar el mercado, se concluyó que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Vodafone como uno de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Vodafone, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes, así como la de separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión. Concretamente, en el apartado 2 del Anexo 2, se estableció que:

“Movistar, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes, de conformidad con los artículos 13.1 e) de la LGTe³ y 11 del Reglamento de Mercados y el artículo 13 de la Directiva de Acceso. [...]”

Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Movistar, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la Resolución de la CMT sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), de 13 de diciembre de 2007.

Por último:

[...]

Vodafone deberá respetar lo dispuesto en la Resolución de la CMT de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. (AEM 2008/263).

[...]

Lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en el apartado V.4.3.3 del cuerpo del presente documento por el que se retira a los tres operadores la obligación de realizar una auditoría externa anual a la contabilidad regulatoria.”

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

“Movistar, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan, de

³ Artículo 14.1e) de la nueva LGTeL

conformidad con los artículos 13.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados y el artículo 11 de la Directiva de Acceso.

Movistar, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado 2 anterior. “

En definitiva, se le han impuesto a Vodafone, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, esta Comisión determinará el sistema de contabilidad de costes con el que calibrará el modelo de costes ascendentes, precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo Vodafone, proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

“Informe sobre el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2015/2016 de Vodafone España, S.A.”, realizado por Deloitte.

Esta resolución es dictada por la Sala de Supervisión regulatoria, órgano decisorio competente para ello dentro de la CNMC, de acuerdo con lo previsto en los artículos 20.1 y 21.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio y los artículos 8.2.j) y 14.1.b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS

III.1 CARÁCTER MULTIESTÁNDAR DEL SISTEMA DE COSTES

La CMT, en la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, establece en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes” que:

“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:

- 1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad*

financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

2. *Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*

2.1. *Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

2.2. *Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.*

3. *Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”*

En consonancia con lo anterior, Vodafone ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes, sin embargo, no ha presentado el estándar de costes incrementales a largo plazo ya que no ha sido requerido por esta Comisión.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes indica:

“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”

En el sistema de contabilidad presentado por Vodafone en el ejercicio 2015/16, en costes históricos se aplican a los elementos de inmovilizado las vidas útiles de la contabilidad financiera y en costes corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CMT en la Resolución de 29 de enero de 2009. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo requerido en la Resolución de 4 de noviembre de 2010.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el SCC 2015/16 entre los estándares de costes históricos y corrientes, en relación a los costes de los activos, valores de la amortización y costes de capital.

**Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2015/16
entre los estándares de costes históricos y corrientes**
[INICIO CONFIDENCIAL]

Grupos de Inmovilizado	Amortización			Costes de Capital		
	millones de euros	Costes Corrientes	Costes Históricos	Diferencia entre estándares	Costes Corrientes	Costes Históricos

Grupos de Inmovilizado	Amortización			Costes de Capital		
	millones de euros	Costes Corrientes	Costes Históricos	Diferencia entre estándares	Costes Corrientes	Costes Históricos

[FIN CONFIDENCIAL]

El total de las diferencias obtenidas en los costes calculados de amortización y de capital entre ambos estándares se distribuye en el estándar de corrientes a cuentas específicas de costes e ingresos No Imputables al Estándar.

Los gastos de naturaleza extraordinaria se imputan en ambos estándares a la cuenta de servicios No Asignables a la Actividad Principal (NAAP).

Para el estándar de corrientes, Deloitte ha verificado que Vodafone ha aplicado las vidas útiles requeridas por esta Comisión, así como los cálculos realizados por Vodafone en relación a la dotación de costes de amortización. Deloitte cuestiona la implementación de una modificación requerida en el SCC del año 2014/15 en relación a las vidas útiles que se trata en el apartado IV de esta resolución.

Respecto del cálculo del coste del capital en el estándar de corrientes, Deloitte ha verificado que Vodafone ha utilizado el valor correcto de la Tasa Anual de Retorno (WACC), aprobada por esta Comisión en su Resolución de 5 de noviembre de 2015 para aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone para el ejercicio de 2015/16, del 8,50% (WACC antes de impuestos).

La tabla siguiente ilustra la diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2015/16 y 2014/15 bajo el estándar de corrientes por categoría de activo.

Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2015/16 y 2014/15 bajo el estándar de costes corrientes

[INICIO CONFIDENCIAL]

COSTES CALCULADOS Vodafone SCC 2015/16 - Millones de euros	COSTES CORRIENTES 2015/16	COSTES CORRIENTES 2014/15	DIFERENCIA
---	---------------------------------	---------------------------------	------------

COSTES CALCULADOS Vodafone SCC 2015/16 - Millones de euros	COSTES CORRIENTES 2015/16	COSTES CORRIENTES 2014/15	DIFERENCIA
--	---	---	-------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2 PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mediante la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio, la CMT aprobó un determinado desglose de servicios. A continuación se recoge el listado de los servicios que ha presentado, concretando de este modo los servicios objeto de desagregación:

Tabla 3 Desglose de los servicios

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS
Interconexión	Tráfico
Terminación Voz origen fijo grupo	Voz Fijo nacional
Terminación Voz origen fijo no grupo	Voz On net
Terminación Voz origen móvil	Voz Off net
Terminación Videotelefonía	Videotelefonía On net
Terminación SMS	Videotelefonía Off net
Terminación MMS	Voz y Videotelefonía internacional
Terminación internacional Voz y Videotelefonía	Servicios propios y de Atención al cliente
Terminación internacional SMS	Red inteligente (No gratuita)
Terminación internacional MMS	Servicios de guías de abonado y directorios
Originación Voz y Videotelefonía	Servicios de emergencias y Atención ciudadana
Originación SMS	Datos medidos por tiempo
Originación MMS	Otros tráficos
Originación Datos	Mensajería y datos
Reventa Voz y Videotelefonía	SMS on net
Reventa SMS	SMS off net
Reventa MMS	SMS internacional
Reventa Datos	SMS Premium
Acceso a números gratuitos	Resto SMS SVA
Tránsito	MMS on net
Otros servicios de interconexión	MMS off net
Roaming In - Itinerancia de clientes extranjeros en red propia	MMS internacional
Roaming in Voz y Videotelefonía - Saliente - Clientes de operadores UE destino UE	MMS Premium
Roaming in Voz y Videotelefonía - Saliente - Resto	Resto MMS SVA
Roaming in Voz y Videotelefonía - Entrante - Clientes de operadores UE origen UE	Banda Ancha móvil
Roaming in Voz y Videotelefonía - Entrante - Resto	Otros servicios de datos
Roaming in SMS - Saliente - Clientes de operadores UE destino UE	Roaming Out - Itinerancia de clientes propios en redes extranjeras
Roaming in SMS - Saliente - Resto	Roaming out Voz y Videotelefonía - Saliente - En redes de operadores UE destino UE
Roaming in SMS - Entrante - Clientes de operadores UE origen UE	Roaming out Voz y Videotelefonía - Saliente - Resto
Roaming in Datos y MMS - Clientes de operadores UE	Roaming out Voz y Videotelefonía - Entrante - En redes de operadores UE origen UE
Roaming in Datos y MMS - Clientes de operadores no UE	Roaming out Voz y Videotelefonía - Entrante - Resto
Infraestructuras	Roaming out SMS - Saliente - En redes de operadores UE destino UE
Alquiler y compartición de infraestructuras	Roaming out SMS - Saliente - Resto
	Roaming out Datos y MMS - En redes de operadores UE
	Roaming out Datos y MMS - Resto
OTROS	
Servicios telefonía fija entrante	
Servicios telefonía fija saliente	
Servicios de Banda ancha fija	
Otros	
Otros DSL	
TREI	
No asignables a la actividad principal	
No imputables al estándar	

III.3 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANTA A COSTES CORRIENTES

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, para determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes.

Aparte de las incidencias enunciadas en el apartado 3.5 de su informe, Deloitte ha revisado la revalorización realizada por Vodafone concluyendo que el mecanismo de revalorización del SCC seguido por la operadora se ajusta a la resolución de la CMT.

En el informe de conclusiones sobre el SCC del ejercicio 2015/16 de Vodafone elaborado por Deloitte pueden consultarse los métodos de revalorización empleados por Vodafone, la trazabilidad de los cálculos realizados y los valores resultantes de la revalorización.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización aceptados por la CNMC en la resolución de 4 de noviembre de 2010.

Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método
[INICIO CONFIDENCIAL]

Método de revalorización	% del total de activos

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla se resume el resultado de la revalorización de activos, partiendo de los diferentes valores brutos totales para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método
[INICIO CONFIDENCIAL]

Método de revalorización	Elemento de inmovilizado	Valor bruto	Valor bruto revalorizado	% variación valor bruto	Diferencia

[FIN CONFIDENCIAL]

Las principales incidencias y propuestas de mejora resultantes de la revisión de la CNMC, realizada por Deloitte, respecto del proceso de revalorización, se explican en el apartado IV.3.1

III.4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR VODAFONE PARA EL EJERCICIO 2015/16 RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Vodafone para los servicios indicados en el ejercicio 2015/16 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2014/15.

Tabla 6 Cuentas de márgenes por familia de servicios presentados por Vodafone del ejercicio 2015/16 y de 2014/15, estándar de costes corrientes

	Corrientes 2015/16 (M€)			Corrientes 2014/15 (M€)		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	398,6	236,0	162,6	253,9	265,9	-11,9
Roaming in	56,9	30,0	26,9	41,6	21,1	20,5
Infraestructuras	109,3	109,3	0,0	98,5	98,5	-0,0
Total Servicios Mayoristas	564,8	375,3	189,5	394,0	385,4	8,6
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.624,5	1.433,1	191,4	1.619,6	1.650,1	-30,6
Mensajería y datos	1.170,1	1.381,5	-211,3	1.139,5	1.188,6	-49,1
Roaming out	142,2	145,2	-3,0	134,7	134,3	0,4
Total Servicios Minoristas	2.936,9	2.959,8	-22,9	2.893,8	2.973,1	-79,2
OTROS						
NAAP	573,8	1.022,4	-448,6	542,1	677,9	-135,8
No imputables al estándar	36,4	248,0	-211,5	41,5	244,9	-203,4
Total Otros	610,2	1.270,4	-660,2	583,5	922,8	-339,2
TOTAL	4.111,9	4.605,5⁴	-493,6	3.871,4	4.281,3	-409,9

Tabla 7 Cuentas de márgenes por familia de servicios presentados por Vodafone del ejercicio 2015/16 y de 2014/15, estándar de costes históricos

	Históricos 2015/16			Históricos 2014/15		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	398,60	260,10	138,50	253,90	283,80	-29,9
Roaming in	56,90	31,60	25,30	41,60	22,40	19,20
Infraestructuras	109,30	109,30	0,00	98,50	98,50	0,00
Total Servicios Mayoristas	564,80	401,00	163,80	394,00	404,70	-10,7
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.642,40	1.532,90	109,50	1.645,10	1.751,20	-106,1
Mensajería y datos	1.183,00	1.466,40	-283,4	1.148,80	1.270,90	-122,1
Roaming out	143,80	152,00	-8,2	135,80	140,40	-4,6
Total Servicios Minoristas	2.969,20	3.151,30	-182,1	2.929,80	3.162,50	-232,7
OTROS						
NAAP	577,80	1.053,70	-475,9	547,60	714,10	-166,5
No imputables al estándar						
Total Otros	577,80	1.053,70	-475,9	547,60	714,10	-166,5
TOTAL	4.111,90	4.606,00	-494,2	3.871,40	4.281,30	-409,9

⁴ El importe del total de costes en el estándar de costes corrientes no coincide con el estándar de costes históricos por el importe del error en los informes VIII y XII que asciende a 525.406 euros y que se circunscribe exclusivamente al estándar de costes corrientes. Para un mayor detalle, confírase el punto 6 y 7 del apartado IV.3.1.

III.4.1 Servicios Mayoristas

A continuación presentamos la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios Mayoristas”: interconexión, roaming-in e infraestructuras.

Para mayor nivel de detalle puede consultarse el capítulo 4 del informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Vodafone que se aporta como anexo a esta resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios mayoristas ascendieron a 564,8 millones de euros en el ejercicio 2015/16, creciendo de forma relevante, 43,5%, con respecto al ejercicio 2014/15 **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**. El margen de los servicios mayoristas experimentó un crecimiento muy relevante en el ejercicio 2015/16, de más de 20 veces el margen del ejercicio 2014/15, alcanzando la cifra de 189,5 millones de euros.

Estos datos modifican la tendencia observada en el segmento mayorista en los últimos años, donde las caídas en las tarifas de interconexión habían erosionado dichos ingresos.

Los servicios de interconexión tuvieron unos ingresos de 398,6 millones de euros y un margen positivo de 162,6 millones de euros en 2015/16, en claro contraste con el margen negativo de 11,9 millones de euros del ejercicio 2014/15. Esta categoría de servicios incluye originación, terminación, reventa, acceso a números gratuitos, tránsito y otros servicios de interconexión.

Los servicios que experimentaron los crecimientos más importantes fueron los servicios de reventa **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]** y de originación **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]**.

En los ingresos de terminación móvil se aprecia en este ejercicio un ligero incremento por primera vez tras los descensos producidos en los últimos años por las caídas en las tarifas de interconexión.

La categoría de servicios de roaming-in se corresponde con los servicios de itinerancia de clientes extranjeros en la red propia por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de roaming-in alcanzaron en 2015/16 la cifra de 56,9 millones euros resultando en un margen de 26,9 millones de euros. Los ingresos de roaming-in ascienden con respecto al ejercicio anterior debido al incremento del tráfico que logra compensar el descenso de las tarifas a nivel comunitario.

La categoría de infraestructuras incluye el alquiler de infraestructuras de Vodafone a terceros operadores para la prestación de sus servicios, y

viceversa. Implementando los requerimientos de la CNMC, se imputa a este servicio el mismo ingreso y coste. En el ejercicio 2015/16 presenta unos ingresos de 109,3 millones de euros frente a los 98,5 millones del ejercicio 2014/15.

III.4.2 Servicios Minoristas

A continuación se presenta la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios Minoristas”: tráfico, mensajería y datos y roaming-out.

Al igual que en el caso de los servicios mayoristas, para una información más detallada, puede consultarse el informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Vodafone. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios minoristas ascendieron a 2.937 millones de euros en el ejercicio 2015/16, creciendo levemente, 1,49%, con respecto al ejercicio 2014/15, en contraste con el descenso experimentado en los últimos años. El margen de los servicios minoristas alcanzó la cifra negativa de 22,9 millones de euros, el cual supone una mejora con respecto al margen negativo de 79,2 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos totales por tráfico en el ejercicio 2015/16 fueron de 1.624,5 millones de euros, experimentando un ligero aumento, 0,30%, menor al crecimiento registrado de líneas, 2,3%. La categoría de servicios de tráfico recoge los servicios por voz y videotelefonía, servicios de valor añadido, y otros tráficos.

Por otro lado, el coste de los servicios de tráfico en el ejercicio 2015/16 alcanzaron los 1.433,1 millones de euros, reduciéndose en un 13,1% con respecto al ejercicio 2014/2015. El aumento de los ingresos junto con el descenso en los costes ha causado un incremento muy relevante en el margen del servicio de tráfico, pasando de una cifra negativa de 30,6 millones de euros en el ejercicio 2014/15 a una cifra positiva de 191,4 millones de euros en el ejercicio 2015/16.

La categoría de mensajería (SMS y MMS) y datos al cliente final en su conjunto aumentó ligeramente de 1.139,5 millones de euros en el ejercicio 2014/15 a 1.170,1 millones de euros en el ejercicio 2015/16. Este ligero ascenso de los ingresos junto a un remarcable aumento de los costes ha causado que el margen de este segmento se reduzca de un importe negativo de 49,1 millones de euros en el ejercicio 2014/15 a un margen aún más negativo de 211,3 millones de euros en el ejercicio 2015/16.

Los ingresos de los servicios tradicionales de mensajería (SMS y MMS) alcanzaron la cifra de 105 millones de euros, lo que supone un descenso del 22,5%, a pesar de los crecimientos reportados en las unidades de los servicios de SMS on net y SMS off net, de un 7% y un 49% respectivamente, **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Los ingresos de banda ancha móvil, la partida más relevante en volumen de ingresos de mensajería y datos, alcanzaron la cifra de 1.065 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 6,09% respecto al ejercicio anterior.

La categoría de servicios de roaming-out comprende los servicios de itinerancia de clientes propios en redes extranjeras por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Roaming-out alcanzó unos ingresos de 142,2 millones de euros en 2015/16, registrando un leve aumento del 5,5% respecto del ejercicio anterior. El margen del segmento de servicios de roaming-out desciende con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra negativa de 3 millones de euros en 2015/16.

IV. INFORME DE REVISIÓN

IV.1 OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN ENCARGADA POR LA CNMC

Deloitte ha realizado por encargo de la CNMC la verificación de la correcta adaptación del SCC de Vodafone correspondiente al ejercicio 2015/16 a los Principios y Criterios aprobados en la Resolución de 10 de junio de 2010 y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

En el informe emitido por la consultora se han detectado ciertas incidencias, así como algunas mejoras propuestas a nivel metodológico con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes. Algunas de estas incidencias tienen impacto inmaterial en los resultados del modelo por lo que la aplicación de ajustes sobre los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone se requerirán para ejercicios posteriores.

IV.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL SCC DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Vodafone en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la Resolución del 9 de junio de 2016, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. del ejercicio 2014/15, referencia VECO/DTSA/008/16 2014/15 VODAFONE.

Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2014/15 requeridas por la CNMC

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Implementación
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Con especial énfasis en los activos de acceso radio, en el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe utilizar tres presupuestos para revalorizar todos sus activos mediante valoración absoluta. De forma excepcional y subsidiaria, Vodafone podría recurrir al método MEA	No	Implementado parcialmente
2	Trazabilidad del proceso de revalorización	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incorporar en el Anexo A14 las mejoras solicitadas.	No	Implementado
3	Delimitación de costes e ingresos que deben figurar en el SCC	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe imputar a NIS las dos cuentas señaladas por Deloitte.	Sí (inmaterial)	Implementado
4	Aplicación del principio de auditabilidad	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe aplicar las recomendaciones de Deloitte.	No	Implementado
5	Eliminación de informes técnicos y estados de costes no utilizados y documentación adicional	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incluir en la entrega inicial de la documentación todas las fuentes e información soporte.	No	Implementado parcialmente
6	Tabla de agrupaciones de elementos de inmovilizado incompleta	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe reducir el número de "Inventory notes" no incluidas en la tabla de agrupaciones de elementos.	Sí (inmaterial)	Implementado parcialmente
7	Revalorización a costes históricos: revalorización de elementos con antigüedad inferior a 27 meses	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe corregir la revalorización de los activos indicados por Deloitte.	Sí (inmaterial)	Implementado
8	Imputación de ingresos de algunos servicios.	Se aplica el ajuste estimado por Deloitte en el ejercicio 2014/15 y en el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe corregir la agrupación de los ingresos por servicios conforme indica Deloitte.	Sí	Implementado
9	Errores en la cuantificación de los tráficos	Se aplica el ajuste estimado por Deloitte en el ejercicio 2014/15 y en el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe corregir los tráficos que han provocado la asignación errónea de los costes en los servicios señalados.	Sí	Implementado
10	Cálculo de factores de la matriz de enrutamiento	Vodafone debe implementar los aspectos identificados en la matriz de enrutamiento en los siguientes ejercicios.	No	Implementado
11	Imputación de coste por tecnología 4G a los servicios mayoristas	Vodafone debe corregir el aspecto identificado por Deloitte en el próximo ejercicio y siguientes.	Sí (no calculado)	Implementado
12	Cálculos del índice de infraestructura de construcción.	En próximos ejercicios, Vodafone debe realizar de manera correcta el cálculo del índice de revalorización de Infraestructura de construcción.	Sí (inmaterial)	Implementado
13	Agrupación de los costes de amortización	En próximos ejercicios, Vodafone debe corregir el error de carga de los datos económicos desde SAP en las cuentas de gastos mencionadas anteriormente.	Sí (inmaterial)	Implementado
14	Revalorización de elementos de software	Vodafone deberá revalorizar a históricos los activos de software en los siguientes ejercicios.	Sí (inmaterial)	Implementado

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Implementación
15	Revalorización de elementos BTS	Se aplica el ajuste estimado por Deloitte en el ejercicio 2014/15, y, para el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe revalorizar las BTS teniendo en cuenta el grado promedio de necesidad de cada uno de los componentes del precario.	Sí	Implementado
16	Revalorización de varios elementos	Vodafone debe corregir los errores identificados en la agrupación de los activos en los próximos ejercicios, además de la realización de la homogeneización de los datos utilizados con la finalidad de evitar incidencias en la extracción de los datos.	Sí (inmaterial)	Implementado
17	Imputación de CAADS en función de tráfico del servicio	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe modificar el driver de reparto del CAADS "Relación con terceros operadores" en los siguientes ejercicios, a fin de incluir los servicios apuntados.	Sí (inmaterial)	Implementado
18	Cálculo de amortización de activos	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe continuar con sus revisiones periódicas, con el fin de enmendar los activos afectados por dicha casuística.	Sí (inmaterial)	Implementado parcialmente
19	Ingresos paquetizados	Vodafone debe incluir en próximos ejercicios procedimientos de verificación de los sistemas internos implicados en el reparto de ingresos paquetizados que permitan verificar la aplicación del <i>fair value</i> en el reparto de ingresos de servicios paquetizados.	No	Implementado
20	Erratas identificadas en la documentación que soporta el SCC	Vodafone debe corregir los aspectos mencionados en próximos ejercicios a excepción de la referida página 187 del informe A1.	No	Implementado
21	Aspectos relacionados con el despliegue de la red y la prestación de servicios con tecnología 4G	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone deberá realizar el reparto de los Costes de Amortización y de los Costes de Capital de los nodos multitecnología en función de la composición de estos nodos, utilizando los costes de los componentes específicos de 2G, 3G y 4G de una Single Ran.	Sí (inmaterial)	Implementado
22	Reparto de licencias GSM, LTE y UMTS	En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar la causalidad del SCC, Vodafone debe aplicar el reparto de bandas de frecuencia en función de su configuración de red.	No	Implementado
23	Revalorización de elementos BTS y Nodos B	En el próximo ejercicio y siguientes, en los emplazamientos en los que se encuentren tanto una BTS como un Nodo B, Vodafone debe revalorizarlos conjuntamente, conforme a la propuesta de Deloitte.	Sí	Implementado
24	Mejoras relacionadas con el cálculo de los factores de la matriz de enrutamiento del servicio MMS	En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar los repartos de la matriz de enrutamiento, Vodafone debe utilizar el valor medio del MMS calculado según los datos de tráfico del modelo de costes.	No	Implementado
25	Aspectos detectados en cálculos de los índices medios	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe excluir aquellos activos con una antigüedad inferior a 27 meses en el cálculo del valor del índice medio.	Sí	Implementado

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Implementación
26	Separación entre Establecimiento y Tráfico en los servicios de datos	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe modificar el criterio de reparto de los CACR de establecimiento incluyendo los servicios de datos para obtener una distribución homogénea en función del uso de los servicios.	No	Implementado
27	Cálculo del porcentaje de TREI	Vodafone debe implementar el criterio propuesto por Deloitte para el cálculo de TREI en los siguientes ejercicios.	Sí	Implementado
28	Extracción del servicio de datos de la familia mensajería	Vodafone deberá implementar en el ejercicio 2015/16 y siguientes la mejora señalada por el consultor.	No	Implementado

IV.3 MODIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CNMC EN EL EJERCICIO REVISADO 2014/15 NO IMPLEMENTADAS POR VODAFONE O CUYA IMPLEMENTACIÓN ES CUESTIONADA POR EL REVISOR DEL SCC

A continuación se expresan los motivos por los cuales se considera que Vodafone no ha cumplido o ha realizado un cumplimiento parcial de los requerimientos 1, 5, 6, y 18 de la Resolución de 9 de junio, de verificación de los resultados del SCC del ejercicio 2014/15.

1. *Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones*

Tal y como cita la CNMC en la resolución del 9 de junio de 2016, Vodafone debe:

“Según lo especificado en la Resolución de 10 de Junio de 2010, sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC, Vodafone debe calcular el precio de mercado en el método de valoración absoluta empleando tres presupuestos de tres proveedores diferentes. De ahí el requerimiento de seguir esta regla general. Subsidiariamente, y de forma justificada, utilizará el método MEA y, excepcionalmente, podrá obtener el precio del mercado con menos referencias de proveedores, debiendo ser la excepción una opción fundamentada y justificada por la imposibilidad de obtener otras referencias representativas.”

Vodafone no ha logrado aportar tres presupuestos de proveedores diferentes en la mayor parte de los activos sujetos al método de valoración absoluta, alegando, en línea con revisiones anteriores, la imposibilidad de implementar este requerimiento al considerar que la obtención de presupuestos de tres proveedores diferentes no es posible en gran parte de sus elementos de red.

[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]

A modo de resumen, la siguiente lista muestra los datos de soporte de los precios en los principales nodos de la red, según información facilitada por Vodafone.

Tabla 9 Referencias de precios utilizados por grupos de activos
[INICIO CONFIDENCIAL]

Elemento Red	Número de presupuestos (fabricantes)	Proveedores
--------------	--------------------------------------	-------------

[FIN CONFIDENCIAL]

En resolución de 9 de junio de 2016, la CNMC consideró que la obtención del precio de mercado de un activo con apenas una o dos referencias de proveedores tiene que ser una excepción fundamentada y basada en la imposibilidad de obtener otras referencias representativas de un precio de mercado, y no la regla general de valoración del operador.

Por otro lado, como también se solicita en dicha resolución, Vodafone debía procurar, en la medida de lo posible, aplicar la regla general y obtener el precio de mercado con tres referencias de proveedores, centrando sus esfuerzos en la revalorización de aquellos activos con mayor coste.

Adicionalmente, la CNMC considera que cuando no sea posible la aplicación de su requerimiento sea utilizado el método revalorización de Activo Moderno Equivalente (MEA).

Debido a que se ha identificado una mejora, basada en la información soporte entregada por Vodafone durante la revisión del SCC, se considera que el punto ha sido implementado parcialmente.

Respuesta 1: Con especial énfasis en los activos de acceso radio, en el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe utilizar tres presupuestos para revalorizar todos sus activos mediante valoración absoluta. De forma excepcional y subsidiaria, Vodafone podría recurrir al método MEA.

2. Eliminación de informes técnicos y estados de costes no utilizados y documentación adicional

La CNMC también había solicitado información para el soporte de los procedimientos o fuentes utilizados por Vodafone. De un total de siete archivos requeridos por la CNMC, seis han sido incluidos en archivos independientes o

bien incluidos en los anexos existentes. El detalle de dichos archivos se muestra en el apartado 1.1.3 Punto 5 del informe de Deloitte.

Con respecto al archivo restante, de Información de soporte para replicar el driver en función del valor bruto de inmovilizado de destino, aunque Vodafone no ha incluido la información en el paquete inicial, la ha facilitado durante los trabajos de revisión, por eso se considera que el punto ha sido implementado de forma parcial.

Respuesta 2: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incluir en la entrega inicial de la documentación todas las fuentes e información soporte.

3. Tabla de agrupaciones de elementos de inmovilizado incompleta

En su Resolución de 09 de junio de 2016, la CNMC indicaba:

“En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe reducir el número de “Inventory notes” no incluidas en la tabla de agrupaciones de elementos.”

Deloitte detectó tres Inventory Notes no incluidos en la tabla maestro (Inventory Note/COD_903/COD_904). Este hecho se producía debido al uso de caracteres especiales en los identificadores, lo que impedía el cruce con la tabla maestro.

A pesar de la mejora incluida por Vodafone en la tabla que relaciona los Inventory Note y la agrupación de inmovilizado (tabla “Inventory Note/COD_903/COD_904” del documento *maestro Inventory Note-recurso FY16*), el Inventory Note “ELEM. DE RED NO LTE” no dispone de correspondencia en la tabla maestro.

Vodafone no incluyó este Inventory Note dentro del documento *maestro Inventory Note-recurso FY16* argumentando que este Inventory Note no se puede asociar con ningún código 904 del modelo.

Respuesta 3: En el próximo ejercicio y siguientes, para la mejor trazabilidad del modelo se solicita que dentro del archivo *maestro Inventory Note-recurso FY16* estén todos los Inventory Notes utilizados.

4. Cálculo de amortización de activos

Tras el análisis del Informe XVI, en el que se muestra la totalidad de los activos de Vodafone y los cálculos realizados para la introducción del coste de amortización en ambos estándares, Deloitte ha identificado activos con importes residuales en los que las vidas útiles en el estándar de corrientes no se rigen ni por la Resolución del 29 de enero de 2009 sobre la modificación de

las vidas útiles de los elementos de red de Vodafone ni por la vida útil utilizada por la contabilidad financiera.

En el apartado 1.1.5. Punto 18 Cálculo de amortización de activos del informe de Deloitte se muestran algunos ejemplos de estos activos. Dichos activos, tienen una vida útil en el estándar de costes corrientes diferente a la de históricos y diferente a cualquiera de las vidas útiles contenida en la resolución mencionada anteriormente. En todo caso, se trata de errores que solo afectan a 4 activos y causados, según argumentó Vodafone, por la migración a SAP. Deloitte estima que el impacto de esta incidencia es inmaterial.

A pesar de la reducción de activos con vidas útiles diferentes en el estándar de costes corrientes, la incidencia se considera implementada parcialmente.

Respuesta 4: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe continuar con sus revisiones periódicas, con el fin de enmendar los activos afectados por dicha casuística.

IV.3.1 ASPECTOS RELEVANTES DETECTADOS EN LA REVISIÓN DEL SCC DEL EJERCICIO 2015/16

5. Errores en unidades de servicio

Durante la revisión realizada de los servicios que componen el Modelo se detectaron variaciones importantes en las unidades de los servicios **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Vodafone confirmó que las variaciones eran fruto de errores en la documentación de las unidades de los citados servicios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10 Unidades erróneas y correctas de los servicios
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicios Afectados	Unidades 2014/2015	Unidades Erróneas Reportadas 2015/2016	Unidades Correctas 2015/2016	Var. (%)
<hr/>				

[FIN CONFIDENCIAL]

El tráfico cursado por cada uno de los servicios es un dato fundamental en varias de las etapas del modelo para el reparto de costes. De esta manera, la desviación producida en los servicios anteriores, provoca una modificación en los costes de dichos servicios y al involucrar repartos, también de otros servicios.

La modificación de tráfico en cualquiera de los servicios produce modificaciones en la matriz de enrutamiento utilizada en el reparto de CACR a Costes por Servicios.

Los impactos producidos en los costes de los distintos servicios que componen el Modelo son mostrados en el apartado 8.3.1 del Anexo III del Informe de conclusiones de Deloitte.

Alegaciones de Vodafone

Vodafone destaca la falta de materialidad de las incidencias recogidas en el informe de Deloitte debido a que el impacto que tiene cada una de ellas en los servicios es inferior al 1%, tanto en el nivel de costes como en el de ingresos.

Vodafone considera que está justificada la no inclusión de la obligación de presentación de los costes corregidos correspondientes al ejercicio 2015/16 en la entrega de costes de los resultados del ejercicio 2016/17, que tendrá lugar antes del 31 de julio de 2017 en línea con el criterio adoptado por la CNMC en su Resolución de 9 de junio de 2016 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone referidos al ejercicio 2014/15 y en su Resolución de 23 de junio de 2015 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone referidos al ejercicio 2013/14 dada la falta de materialidad de las incidencias detectadas en la revisión de los estados de costes de ese ejercicio.

Esta alegación es de aplicación a todas las incidencias con impacto que se describen en esta resolución de aquí en adelante.

Respuesta de esta Sala

Por un lado, esta Sala niega la aplicabilidad directa de las decisiones de ejercicios anteriores en este y en futuras revisiones de la contabilidad de costes de Vodafone.

La decisión adoptada en la resolución de 9 de junio de 2016 se circunscribe a las circunstancias de aquel ejercicio: materialidad de las incidencias, proporcionalidad de la medida con respecto a su beneficio y el conjunto de las medidas solicitadas en dicha resolución, etc.

Por otro lado, la CNMC comparte con Vodafone el criterio de que el impacto de esta incidencia afecta a servicios residuales, por lo que estima la alegación de Vodafone de no incluir la obligación de presentación de los costes corregidos por esta y el resto de incidencias correspondiente al ejercicio 2015/2016.

En conclusión, la CNMC admite como corrección válida de los resultados la estimación realizada por Deloitte que consta en el apartado V de esta resolución y, se aplica como ajuste en este ejercicio, si bien no requiere un nuevo cálculo por parte de Vodafone del resultado del SCC 2015/16 para obtener la estimación del impacto de esta incidencia.

Respuesta 5: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incorporar de manera correcta el volumen de unidades para los citados servicios, a fin de reflejar de forma adecuada los repartos de costes del modelo.

6. Aspectos detectados en la Asignación de Componentes de Red a Servicio

Durante la revisión del SCC de Vodafone se han encontrado una serie de incidencias en el Informe VIII en relación a una serie de servicios y en los totales reportados, las cuales son detalladas a continuación.

Dichas incidencias fueron solventadas mediante la entrega durante el proceso de revisión de un nuevo Informe VIII por parte de Vodafone. En dicho nuevo documento ya estaban subsanados los siguientes aspectos:

a) Resto MMS SVA y MMS Premium

En la primera entrega del Informe VIII, "1NF VIII Asignación de Componentes de Red a Servicio", realizada por Vodafone a la CNMC el servicio "Resto MMS SVA" no aparecía entre los servicios que se mostraban. Su lugar lo ocupaba el servicio "MMS Premium" el cual se encontraba duplicado.

Tras conversaciones con Vodafone se ha constatado que se trataba de un error generado por arrastrar información de una columna a la contigua, ya que la segunda columna es exactamente una unidad superior a la columna anterior.

El servicio "Resto MMS SVA" debería aparecer con un coste total de **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]** euros en lugar de **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]** euros como se puede comprobar en el apartado 8.3.2 del Anexo III de impactos.

b) Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE y Otros servicios de datos

En el mismo informe se ha detectado que el servicio "Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE" no se encontraba reflejado, en su posición aparecía duplicado el servicio "Otros servicios de datos", de forma similar a lo que sucedía con el aspecto anteriormente mencionado.

Vodafone también constató, que como sucedía en el punto anterior, se trataba de un error generado por arrastrar información de una columna a la contigua, ya que los valores son una unidad superior a los de la columna anterior.

El servicio "Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE" debería aparecer con un coste total que ascendería a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros tal y como se puede observar en el apartado 8.3.2. del Anexo III de impactos.

c) Totales reflejados en el Informe

Lo ocurrido en los puntos a) y b) anteriores provocaba que la suma de importes individuales (de la columna B a BP) no coincidiese con la suma total mostrada en el documento (columna BQ), tal y como se muestra a continuación:

Tabla 11 Desviación en los totales del Informe VIII

[INICIO CONFIDENCIAL]

Suma columnas B a BP (€)	Total columna BQ (€)	Diferencia (€)
--------------------------------	----------------------------	-------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

Alegaciones de Vodafone

Al igual que en el apartado anterior, Vodafone destaca la falta de materialidad de las incidencias recogidas en el informe de Deloitte debido a que el impacto que tiene cada una de ellas en los servicios es inferior al 1%, tanto en el nivel de costes como en el de ingresos.

Respuesta de esta Sala

Al igual que en el apartado anterior, la respuesta de esta Sala es estimatoria. En conclusión, la CNMC admite como corrección válida de los resultados la estimación realizada por Deloitte que consta en el apartado V de esta resolución y, se aplica dicho ajuste en este ejercicio, si bien no requiere un nuevo cálculo por parte de Vodafone del resultado del SCC 2015/16 para obtener la estimación del impacto de esta incidencia.

Respuesta 6: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe proporcionar de forma correcta los distintos informes que componen el Modelo, evitando duplicaciones de servicios y omisiones de los mismos, a fin de reflejar de forma correcta la realidad.

7. Aspectos detectados en las Cuentas por Margen por Servicios

De forma similar al punto 6 que se acaba de comentar, se han encontrado una serie de incidencias en el Informe XII en relación a los mismos servicios mencionados en el punto anterior y con los mismos importes señalados.

Dichas incidencias fueron solventadas mediante la entrega durante el proceso de revisión de un nuevo Informe XII por parte de Vodafone. En dicho nuevo documento ya estaban subsanados los errores en los valores correspondientes al servicio "Resto MMS SVA", al servicio "Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE" y a los totales reflejados en el Informe.

Respuesta 7: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe proporcionar de forma correcta los distintos informes que componen el Modelo, evitando duplicaciones de servicios y omisiones de los mismos, a fin de reflejar de forma correcta la realidad.

8. Reparto de los costes de CANADS al servicio Roaming out Voz Videotelefonía Saliente en redes operador UE destino UE

En la etapa de CANADS a servicios los costes asociados a los CANADS son repartidos a los servicios de manera proporcional a los costes recibidos previamente, mediante el driver “En función del coste total del destino”.

Este hecho se ve reflejado en el peso del coste aportado por los CANADS al coste total del servicio, en la misma proporción para todos, siempre y cuando los CANADS aporten coste.

Durante la revisión del “INF XII Informe de Cuentas por Margen por Servicios” donde se lleva a cabo la revisión de los aspectos mencionados anteriormente, el servicio “Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE” no recibe la proporción del coste adecuada:

Tabla 12 Peso del coste de CANADS sobre el total
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	9800222010- Banda Ancha móvil	9800231100-Roam out Voz Videotlf-Sal- En redes oper UE dest UE	9800231200- Roam out VozVideotlf-Sal- Resto

[FIN CONFIDENCIAL]

Tras analizar este reparto con Vodafone, se concluyó que el error estaba causado por lo tratado en las incidencias anteriormente descritas en los puntos 6 y 7, ya que el coste total que aparece en el Informe no era el correcto asociado.

Durante el proceso de revisión, Vodafone proporcionó un nuevo informe tal y como se ha explicitado en el punto anterior en el que sí son repartidos los costes en función del coste total previamente repartido, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 13 Peso del coste de CANADS sobre el total en el informe corregido
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	9800231100-Roam out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE
----------	---

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 8: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe proporcionar de forma correcta los distintos informes que componen el Modelo, evitando duplicaciones de servicios y omisiones de los mismos, a fin de reflejar de forma correcta la realidad.

9. Reparto de costes e ingresos en Servicios TV

Durante el análisis del Modelo se ha detectado que los ingresos asociados a los servicios de TV se imputaban en su totalidad al ingreso por servicio “9700310210-Otros DSL” a diferencia de los costes asociados a servicios de TV los cuales se imputaban al coste por servicio “9800310200-Otros”.

Figura 1.- Costes e ingresos asociados a servicios de TV
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Vodafone confirmó que esta diferencia de imputación se debía a un error y que tanto ingresos como costes debían imputar al mismo servicio.

Respuesta 9: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe imputar al servicio “Otros DSL” los ingresos y costes asociados con las cuentas de TV, a fin de reflejar de forma correcta la realidad de los servicios.

10. Precio unitario medio de revalorización en nodos de acceso

Durante la revisión del proceso de revalorización de los equipos de la operadora mediante el método de valoración absoluta, se constató que ciertos elementos de la red de acceso no habían actualizado las unidades que se utilizan en el cálculo del precio medio de revalorización respecto al ejercicio pasado, tal y como se describe a continuación:

Tabla 14 Diferencia entre unidades
[INICIO CONFIDENCIAL]

Equipo	Unidades reales 2015/2016	Unidades empleadas en la revalorización
--------	------------------------------	--

Equipo	Unidades reales 2015/2016	Unidades empleadas en la revalorización
--------	------------------------------	--

[FIN CONFIDENCIAL]

Vodafone reconoció no haber actualizado las unidades de los elementos a la hora de calcular el precio medio de revalorización, lo cual ha provocado el siguiente desfase:

Tabla 15 Diferencia entre el precio medio de revalorización
[INICIO CONFIDENCIAL]

Equipo	P.M.R. Entrega (€)	P.M.R. Correcto (€)	Diferencia (€)	Var. (%)
--------	--------------------	---------------------	----------------	----------

[FIN CONFIDENCIAL]

De esta manera, el índice de revalorización sufre variaciones según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16 Diferencia índice medio de revalorización
[INICIO CONFIDENCIAL]

TREI	P.M.R	Uds.	Valor histórico (activo > 2 años) (€)	Valor revalorizado en modelo (activo > 2 años) (€)	Índice de Revalorización (correcto)	Índice de Revalorización (erróneo)
------	-------	------	---	---	---	--

[FIN CONFIDENCIAL]

Tal y como se observa las variaciones son reducidas por lo que el impacto puede considerarse como inmaterial.

Respuesta 10: En el próximo ejercicio y siguientes, debido a la importancia de las revalorizaciones dentro del modelo, Vodafone deberá actualizar las unidades de los diferentes equipos a la realidad del ejercicio concreto, con el objetivo de calcular de forma correcta los precios medios de revalorización y así obtener correctamente el índice de revalorización de los equipos.

11. Erratas identificadas en la documentación que soporta el SCC

De las erratas identificadas por Deloitte en el punto 6.7 del Informe de Revisión, se han seleccionado aquellas que afectan a los drivers de reparto. El resto de

erratas se han considerado irrelevantes por tratarse de errores documentales sin impacto en el Modelo.

a) Driver de reparto de interconexión voz y videotelefonía

Durante la revisión de la etapa de reparto de centros de actividad asignables directamente a servicio en el Anexo 5 de “Informe Costes Interconexión y Roaming Abril 2015 Marzo 2016” se ha detectado un error documental en el driver de reparto de “9220101100 - Interconexión voz y videotelefonía”:



Tabla 17 Valores de los Drivers afectados
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicios	Driver14/15	Driver 15/16 Reflejado	Driver 15/16 Correcto

[FIN CONFIDENCIAL]

Tras consultar esta diferencia con Vodafone, la operadora confirmó que los valores correctos eran los que se mostraban en el Modelo y no en el Informe.

b) Driver de reparto de dedicación del personal

Durante la revisión de la etapa de reparto de costes reflejados a costes en base actividades se ha detectado un error documental con el driver de dedicación del personal:

Figura 3.- Reparto de Costes Reflejados a Coste en Base a Actividad

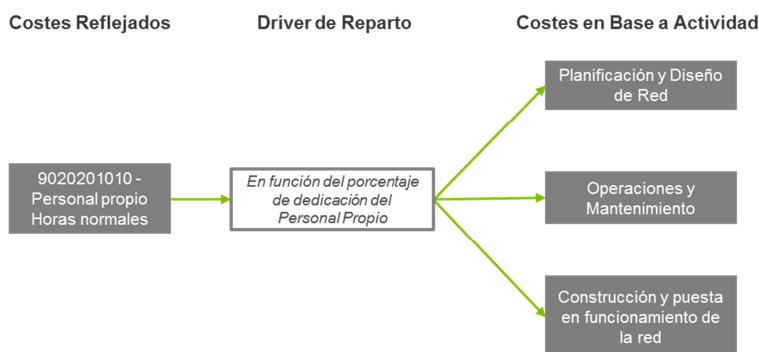


Tabla 18 Valores de los Drivers afectados

[INICIO CONFIDENCIAL]

Coste en Base a Actividad	Driver 14/15	Driver 15/16 Reflejado	Driver 15/16 Correcto
---------------------------	--------------	------------------------	-----------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

Tras consultar esta diferencia con la operadora, Deloitte confirmó que los valores correctos eran los que se mostraban en el Modelo y no en el Informe.

Respuesta 11: En el próximo ejercicio y siguientes, se considera necesario la corrección de los aspectos mencionados a fin de mejorar la comprensión y auditabilidad del Modelo de Vodafone.

IV.3.2 MEJORAS PROPUESTAS POR DELOITTE AL SCC DE VODAFONE

12. Mejora respecto al reparto de nodos multitecnología, Single RAN

En relación a los costes de los nodos multitecnología o Single RAN y los criterios de imputación de éstos en el Modelo, se propuso una mejora en la revisión del ejercicio 2014/15.

Esta mejora proponía un reparto en función de la composición de estos nodos, utilizando los costes de los componentes específicos de 2G, 3G y 4G.

En el ejercicio 2015/16 se han incluido modificaciones a este respecto, tal y como se desprende en los documentos enviados por Vodafone:

“El cálculo del valor del driver de reparto de las diferentes categorías de Single RAN se ha realizado en función del número de frecuencias de cada tecnología de cada uno de los nodos incluidos en los distintos bloques, analizando varios pedidos de distintas configuraciones.”

El proceso de reparto del coste se realiza ahora en función del número de frecuencias de cada tecnología que proporciona una Single RAN como se ilustra a continuación:

Figura 4.- Metodología de Vodafone para el reparto de coste de Single RAN

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Además de lo citado anteriormente también se tiene en cuenta el propósito por el que se creó el activo:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Para la comprobación de la validez de este criterio de reparto, Vodafone analizó varios proyectos con distintas configuraciones **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** de los que pudo calcular el porcentaje real de reparto.

Respuesta 12: En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar la causalidad del SCC, Vodafone debe aplicar el reparto de bandas de frecuencia en función de su configuración de red porque representa más fielmente la realidad tecnológica de la compañía y provee una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.

13. Mejora respecto a la implantación de la voz sobre LTE (VoLTE)

La irrupción en el mercado del servicio de voz sobre la red 4G (VoLTE) plantea un nuevo reto a la hora de acomodar el Sistema de Contabilidad de Costes a las nuevas tecnologías. Dada las ventajas que supone incorporar esta tecnología, se espera que el número de llamadas cursadas a través de VoLTE se incremente sustancialmente en los próximos años.

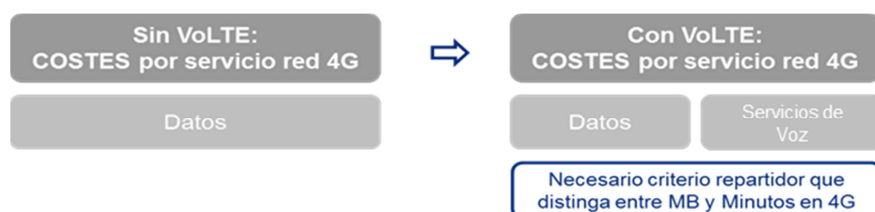
Actualmente la VoLTE representa, según datos facilitados por Vodafone, **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]**

Se propone que, en el futuro, se distinga el número de MegaBytes de datos totales cursados por la red 4G de la parte asociada a llamadas VoLTE. De esta manera se solicita a Vodafone que informe de las unidades de tráfico destinadas a VoLTE.

Cuando las mismas comiencen a ser significativas se propone a Vodafone la creación de un driver específico que reparta el coste de la red 4G no únicamente a los servicios de datos sino también a los servicios de voz.

Con este driver se pretende que estos MegaBytes cursados en la red 4G acaben imputando a los servicios de voz al ser ésta la naturaleza de las llamadas sobre VoLTE.

Figura 5.- Resumen del cambio necesario en el modelo SCC para incluir VoLTE



Dada la neutralidad tecnológica en los servicios de voz del Modelo, es decir que no hay una distinción entre los servicios de voz 2G y 3G, no sería necesaria la creación de un servicio específico para la voz LTE sino que los costes asociados a la provisión del mismo serán en un futuro imputados a los servicios de voz.

Alegaciones de Vodafone

Vodafone considera que este cambio, de aplicarse en el modelo, solo tendría sentido en el momento en el que el tráfico fuera significativo, es decir que la voz sobre LTE supusiera entre un 15% y un 20% del total de tráfico de voz cursado en la red. En este sentido Vodafone coincide con el informe de Deloitte en la medida en que la mejora resulta aplicable cuando el volumen de tráfico resulte significativo.

Respuesta de esta Sala

Esta Sala coincide con Vodafone y con el informe de Deloitte en que esta mejora solo tiene sentido en futuros ejercicios, cuando la relevancia de este tipo de tráfico sea significativa.

Esta Sala considera que a efectos de monitorizar cuándo comienza a ser significativo el citado volumen Vodafone facilite el volumen de tráfico de voz sobre LTE en la documentación a entregar a la CNMC de cara al próximo ejercicio.

Respuesta 13: En futuros ejercicios, siempre y cuando el tráfico de VoLTE sea relevante, Vodafone considerará la implementación de esta mejora puesto que representaría más fielmente la realidad tecnológica de la compañía y se proveería una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo. En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone facilitará el volumen de tráfico de voz sobre LTE en la documentación a entregar a la CNMC.

14. Mejora respecto del reparto de costes de insolvencias a servicios

La CNMC acepta la imputación de los costes asociados con el centro de actividad insolvencias a los servicios finales, para el estándar de costes corrientes.

Actualmente Vodafone, en el estándar de costes corrientes, no está imputando coste de insolvencias a ninguno de los servicios a diferencia del estándar de costes históricos, donde la operadora sí imputa dichos costes a los servicios finales.

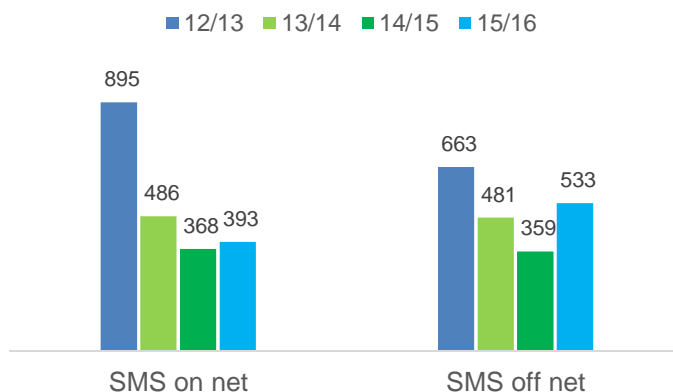
Se considera que los Modelos de costes de las tres operadoras con obligación de presentar contabilidad de costes deben ser lo más homogéneos posibles, por lo que se propone a Vodafone que los citados costes sean imputados a servicios para ambos estándares, tal y como realizan Orange España y Telefónica Móviles España.

Respuesta 14: En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone imputar los costes de insolvencias a servicios finales para ambos estándares a fin de mejorar la causalidad del reparto y hacerlo homogéneo con el resto de operadoras.

15. Mejoras respecto a los SMS wholesale

En los últimos años, el uso del SMS ha seguido una tendencia de descenso progresivo. Esta tendencia contrasta con las unidades de los servicios SMS on net y SMS off net reportados este año por Vodafone, tal y como se muestra a continuación:

Figura 6.- Millones de unidades de SMS on net y off net por año



Los crecimientos reportados en los servicios de SMS on net y SMS off net, de un 7% y un 49% respectivamente, **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]** tal y como podemos comprobar en la siguiente figura:

Figura 7.- Unidades e ingresos de SMS prepago, contrato y wholesale ON NET y OFF NET
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se aprecia el mayor driver de crecimiento de los SMS durante el ejercicio 2015/2016 ha sido **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Con el objetivo de que no se distorsione el escenario real del número de unidades en los servicios de SMS on net y SMS off net, se cree necesario que Vodafone facilite **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

De la misma manera es de destacar que **[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]**.

Por ello se propone aplicar una ponderación en los índices de la matriz de enrutamiento en función del peso de cada tipología para que la imputación de costes sea la más adecuada.

Respuesta 15: En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar la representación de la realidad en el número de unidades de estos servicios, se requiere a Vodafone que proporcione las unidades e ingresos de todas las modalidades de SMS y la modificación sugerida del índice de la matriz de enrutamiento, a fin de mejorar el entendimiento general del Modelo y adaptar el mismo a la realidad de la operadora.

16. Mejoras respecto a la inclusión de los servicios de IoT en el modelo

Durante 2015, la instalación de dispositivos del *Internet de las cosas* sigue en auge, llegando a aproximadamente 1.000 millones de dispositivos inalámbricos conectados a internet, un 60% más que en 2014⁵.

En consonancia con el auge de los dispositivos *IoT*, Vodafone conjuntamente con Huawei realizó la primera conexión inalámbrica en una red comercial utilizando el estándar NB-IoT (Internet de las Cosas de Banda Estrecha)⁶ en 2016. Esta conexión se realizó utilizando una estación base 4G funcionando con la tecnología NB-IoT en la banda de espectro de los 800 MHz.

Esta mejora tiene como objetivo tratar de ir anticipando los cambios necesarios que Vodafone deberá ir teniendo en cuenta de cara a adaptar el Modelo a la nueva realidad del mercado de las telecomunicaciones.

Alegaciones de Vodafone

Al igual que para la Voz sobre LTE, Vodafone considera que la introducción de este nuevo servicio en el modelo solo tendría sentido en el momento en el que el tráfico fuera significativo, es decir, cuando los servicios IoT tuvieran la relevancia suficiente. Este no es el caso del tráfico de estos servicios en el momento actual, dado que su lanzamiento comercial tuvo lugar en enero de 2017 y su despliegue a toda la red está siendo paulatino.

En este sentido, Vodafone coincide con el informe de Deloitte en la medida en que la mejora resulta aplicable cuando el volumen de tráfico resulte significativo y este servicio haya cobrado relevancia.

Respuesta de esta Sala

Esta Sala coincide con Vodafone y con el informe de Deloitte en que esta mejora solo tiene sentido en futuros ejercicios, cuando la relevancia de este nuevo servicio sea significativa.

A efectos de monitorizar la relevancia del tráfico de estos servicios, la CNMC solicita a Vodafone que facilite el volumen de tráfico de los servicios IoT en la documentación a entregar a la CNMC en el próximo ejercicio y siguientes.

Respuesta 16: En futuros ejercicios, se propone considerar la creación de un nuevo servicio que describa los servicios IoT prestados por Vodafone, una vez que los mismos hayan cobrado relevancia. Este servicio deberá disponer de ingresos y costes diferenciados del resto de los servicios prestados por Vodafone. De esta manera el SCC se irá adaptando a la nueva realidad de servicios ofrecidos por la operadora.

⁵ Deloitte TMT predictions. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/technology-media-and-telecommunications/articles/predicciones-tmt-tecnologia-np.html>

⁶https://www.vodafone.es/c/conocenos/es/vodafone-espana/sala-de-prensa/notas-de-prensa/np_llamada_nbiot/

En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone facilitará el volumen de tráfico de los servicios IoT en la documentación a entregar a la CNMC.

17. Mejora en los activos

a) Mejora en la información del cálculo de los índices medios

En la resolución del 9 de junio de 2016, la CNMC reiteró la necesidad de que Vodafone excluyese aquellos activos con una antigüedad inferior a 27 meses en el cálculo del valor del índice medio.

Vodafone implementó correctamente esta mejora como se puede observar en el Anexo 14 de revalorizaciones. No obstante, en el archivo Excel “índices medios equipamiento red – cuenta FY16” en donde se muestran los cálculos, se aprecia una pérdida de información con respecto al mismo archivo Excel del ejercicio 2014/15 “índices medios equipamiento red – cuenta FY15.xls”.

A raíz de esta pérdida de información, se solicitó a Vodafone un mayor detalle sobre el cálculo del índice medio. La operadora facilitó el archivo “conciliación GVB índices medios equi. Red – cuenta FY16.xlsx”.

En esta versión se detalla claramente para cada equipo de red su correspondiente valor bruto y el valor bruto de los elementos que se revalorizan como software y por lo tanto no se incluyen en el cálculo para el valor medio:

Tabla 19 Extracto de la tabla facilitada por Vodafone
[INICIO CONFIDENCIAL]

Informe XVI	DATOS fichero	Asignados a índice Reval SW
-------------	---------------	-----------------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

b) Resolución vida útiles para nuevos elementos

Con fecha 11 de febrero de 2008, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actual CNMC, inició de oficio el procedimiento administrativo con el fin de aprobar las vidas útiles de los elementos de red de Vodafone para dicho ejercicio. Asimismo, en la misma fecha se remitió a Vodafone un requerimiento de información en el que se solicitaba la propuesta de vidas útiles asociadas a los elementos de red a amortizar.

El 29 de enero de 2009 la CMT adoptó la resolución sobre la modificación de las vidas útiles de los elementos de red de Vodafone España S.A. para el ejercicio 2008.

Desde la citada fecha no ha existido otro procedimiento de revisión de vidas útiles sobre los elementos de la red de Vodafone.

Durante este periodo, ha habido cambios tecnológicos relevantes, como la aparición de la tecnología 4G, así como el uso por parte de la operadora de nuevos elementos de red, como son los nodos multitecnología.

Vodafone, a fin de poder amortizar durante este periodo los importes asociados a los nuevos equipos, ha venido empleando distintas vidas útiles, por ejemplo, para la red LTE ha empleado **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar, Vodafone ha empleado valores de vida útil coherentes con el uso de las vidas útiles de elementos equivalentes de las distintas tecnologías. No obstante, se recomienda a la CNMC lanzar un procedimiento de revisión de vidas útiles.

c) Mejora de informes

En la resolución de la CNMC de 3 de julio del 2014 se estableció que en la medida de lo posible Vodafone no adjuntase en su entrega de documentación inicial los siguientes documentos, pues se consideraban que no aportaban valor:

- Informe Técnico A9: Informe sobre movimientos de inmovilizado.
- Informe Técnico A10: Informe sobre activos totalmente amortizados.
- Estado de costes XVI: Activos totalmente amortizados.
- Estado de costes XVII: Altas, bajas y traspasos de inmovilizado.

Durante las siguientes entregas, correspondientes a los ejercicios 2014/15 y 2015/16, Vodafone en su entrega inicial ha adjuntado los informes técnicos A9 y A10, si bien se encontraban en blanco.

Durante la revisión de la documentación del SCC del presente ejercicio se han encontrado **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

A este respecto, Vodafone comunicó que dichos activos habían sido dados de baja durante el presente ejercicio. A raíz de esta consulta se identificó la necesidad de disponer de esta información durante el proceso de revisión y por ello se propone incluir dentro del INF XVI una nueva columna que muestre el valor bruto al inicio del ejercicio.

Con esta información se podrá verificar si estos activos han sido dados de baja, de alta o modificados durante el ejercicio analizado.

En relación con esta mejora, se considera también necesaria la inclusión del

documento soporte de conciliación de la contabilidad financiera - costes reflejados/ingresos reflejados.

Dicho documento es entregado por Vodafone durante el proceso de revisión, si bien se considera que podría ser objeto de inclusión desde la entrega inicial que realiza la operadora a la CNMC.

Respuesta 17: En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone que con la finalidad de facilitar la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes aporte la información solicitada dentro de su entrega inicial de información. La inclusión de estas mejoras facilitaría la revisión del SCC, aportando una información más detallada sobre los activos.

18. Mejora en los nombres de cuentas asociadas a costes de la red 3G

Durante la revisión de la primera etapa del Modelo, se encontró que existían ciertas cuentas financieras por cuyo nombre se podría inducir que su coste debía repercutirse a elementos de la red 3G pero que estaban imputando costes a elementos tanto de la red 3G, como de la 2G y 4G tal y como se muestra a continuación:

Tabla 20 Cuentas financieras en cuestión
[INICIO CONFIDENCIAL]

Cuentas	9040101010 - BSC	9040101020 - BTS	9040101030 - NODO B	9040101060 - e-Nodo B
---------	---------------------	---------------------	------------------------	--------------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

A pesar de que el nombre de las cuentas pueda inducir a que todo el coste debe repartirse a elementos de tecnología 3G, no es así, ya que según la operadora dichas cuentas abarcan otros aspectos asociados tanto a redes 2G como 3G como 4G.

De esta manera se cree necesario plantear a Vodafone el cambio de los nombres de las cuentas por otros que recojan la verdadera naturaleza de las mismas, mejorando así el proceso de revisión.

Respuesta 18: En el próximo ejercicio y siguientes, se considera necesario la implementación de dicha mejora de cambio de nombre en las citadas cuentas con el objetivo de mejorar la verificación del proceso de reparto de las cuentas del Modelo.

19. Mejora en la información adjuntada del reparto de ingresos

En la Resolución de 9 de junio de 2016 la CNMC solicitó a Vodafone que en los siguientes ejercicios se desarrollasen métodos alternativos de verificación que permitieran validar los repartos aplicados por los sistemas internos dentro del Anexo “A15-Informe Reparto de ingresos de servicios de paquetes”.

Vodafone implementó de forma correcta este aspecto mediante la inclusión de un nuevo apartado dentro del Anexo 15 Informe Reparto de ingresos de servicios de paquetes Abr15- Mar16.

Dentro del citado apartado se describen tres metodologías seguidas por Vodafone a modo de auditoría interna, las cuales verifican la correcta aplicación del método “*fair value*” a la hora de repartir los ingresos paquetizados:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

A fin de disponer de evidencias que certifiquen la efectividad de las metodologías empleadas, se propone que dentro del Anexo 15 Vodafone incluya **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Respuesta 19: En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone la implementación de la mejora descrita consistente en incluir una certificación de la efectividad de las metodologías de reparto de ingresos paquetizados, a fin de mejorar la auditabilidad de la metodología “*fair value*” en el reparto de ingresos de productos paquetizados.

IV.3.3 NUEVOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CNMC

En este apartado se incorporan nuevos requerimientos solicitados por la CNMC, de manera adicional a los indicados por Deloitte mencionados en apartados anteriores.

20. Entrega de un ET explicativo de la estructura societaria del grupo y de las relaciones entre empresas del Grupo

Dadas las importantes operaciones societarias que se están produciendo en el sector en España, esta Sala considera necesaria la entrega de un ET

explicativo que permita aumentar la transparencia del SCC y tener una visión global de las empresas que forman el grupo y de sus relaciones.

Este ET debería recoger la estructura societaria del grupo, las relaciones entre las empresas del grupo, las operaciones que se realizan entre las mismas, su reflejo en las cuentas de gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias de Vodafone y una explicación de los servicios del SCC afectados.

Respuesta 20: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone deberá implementar un estudio técnico que explique la estructura societaria del grupo y las relaciones con las empresas del grupo.

IV.3.4 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES AL SCC DE VODAFONE TRAS LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2015/16.

Tabla 21 Resumen de las modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2015/16

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Con especial énfasis en los activos de acceso radio, en el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe utilizar tres presupuestos para revalorizar todos sus activos mediante valoración absoluta. De forma excepcional y subsidiaria, Vodafone podría recurrir al método MEA.	No	-
2	Eliminación de informes técnicos y estados de costes no utilizados y documentación adicional	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incluir en la entrega inicial de la documentación todas las fuentes e información soporte.	No	-
3	Tabla de agrupaciones de elementos de inmovilizado incompleta	En el próximo ejercicio y siguientes, para la mejor trazabilidad del modelo se solicita que dentro del archivo maestro Inventory Note-recurso FY16 estén todos los Inventory Notes utilizados.	No	-
4	Cálculo de amortización de activos	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe continuar con sus revisiones periódicas, con el fin de enmendar los activos afectados por dicha casuística.	Sí (inmaterial)	CH
5	Errores en unidades de servicio	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incorporar de manera correcta el volumen de unidades para los citados servicios, a fin de reflejar de forma adecuada los repartos de costes del modelo.	Sí (inmaterial)	CC y CH
6	Aspectos detectados en la Asignación de Componentes de Red a Servicio	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe incluir en la entrega inicial de la documentación todas las fuentes e información soporte.	Sí (inmaterial)	CC
7	Aspectos detectados en las Cuentas por Margen por Servicios	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe proporcionar de forma correcta los distintos informes que componen el Modelo, evitando duplicaciones de servicios y omisiones de los mismos, a fin de reflejar de forma correcta la realidad.	Sí (inmaterial)	CC

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
8	Reparto de los costes de CANADS al servicio Roaming out Voz Videotelefonía Saliente en redes operador UE destino UE	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe proporcionar de forma correcta los distintos informes que componen el Modelo, evitando duplicaciones de servicios y omisiones de los mismos, a fin de reflejar de forma correcta la realidad.	Sí (inmaterial)	CC y CH
9	Reparto de costes e ingresos en Servicios TV	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe imputar al servicio "Otros DSL" los ingresos y costes asociados con las cuentas de TV, a fin de reflejar de forma correcta la realidad de los servicios.	No	-
10	Precio unitario medio de revalorización en nodos de acceso	En el próximo ejercicio y siguientes, debido a la importancia de las revalorizaciones dentro del modelo, Vodafone deberá actualizar las unidades de los diferentes equipos a la realidad del ejercicio concreto, con el objetivo de calcular de forma correcta los precios medios de revalorización y así obtener correctamente el índice de revalorización de los equipos.	Sí (inmaterial)	CC y CH
11	Erratas identificadas en la documentación que soporta el SCC	En el próximo ejercicio y siguientes, se considera necesario la corrección de los aspectos mencionados a fin de mejorar la comprensión y auditabilidad del Modelo de Vodafone.	Sí (inmaterial)	CC y CH
12	Mejora respecto al reparto de nodos multitecnología, Single RAN	En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar la causalidad del SCC, Vodafone debe aplicar el reparto de bandas de frecuencia en función de su configuración de red porque representa más fielmente la realidad tecnológica de la compañía y provee una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.	Sí (no calculado)	CC y CH
13	Mejora respecto a la implantación de la voz sobre LTE (VoLTE)	En futuros ejercicios, siempre y cuando el tráfico de VoLTE sea relevante, Vodafone considerará la implementación de esta mejora puesto que representaría más fielmente la realidad tecnológica de la compañía y se proveería una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo. En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone facilitará el volumen de tráfico de voz sobre LTE en la documentación a entregar a la CNMC.	No	-
14	Mejora respecto del reparto de costes de insolvencias a servicios	En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone imputar los costes de insolvencias a servicios finales para ambos estándares a fin de mejorar la causalidad del reparto y hacerlo homogéneo con el resto de operadoras.	Sí (no calculado)	CC
15	Mejoras respecto a los SMS wholesale	En el próximo ejercicio y siguientes, con el objetivo de mejorar la representación de la realidad en el número de unidades de estos servicios, se requiere a Vodafone que proporcione las unidades e ingresos de todas las modalidades de SMS y la modificación sugerida del índice de la matriz de enrutamiento, a fin de mejorar el entendimiento general del Modelo y adaptar el mismo a la realidad de la operadora.	No	-

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
16	Mejoras respecto a la inclusión de los servicios de IoT en el modelo	En futuros ejercicios, se propone considerar la creación de un nuevo servicio que describa los servicios IoT prestados por Vodafone, una vez que los mismos hayan cobrado relevancia. Este servicio deberá disponer de ingresos y costes diferenciados del resto de los servicios prestados por Vodafone. De esta manera el SCC se irá adaptando a la nueva realidad de servicios ofrecidos por la operadora. En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone facilitará el volumen de tráfico de los servicios IoT en la documentación a entregar a la CNMC.	No	-
17	Mejora en los activos	En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone que con la finalidad de facilitar la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes aporte la información solicitada dentro de su entrega inicial de información. La inclusión de estas mejoras facilitaría la revisión del SCC, aportando una información más detallada sobre los activos.	No	-
18	Mejora en los nombres de cuentas asociadas a costes de la red 3G	En el próximo ejercicio y siguientes, se considera necesario la implementación de dicha mejora de cambio de nombre en las citadas cuentas con el objetivo de mejorar la verificación del proceso de reparto de las cuentas del Modelo.	No	-
19	Mejora en la información adjuntada del reparto de ingresos	En el próximo ejercicio y siguientes, se recomienda a Vodafone la implementación de la mejora descrita consistente en incluir una certificación de la efectividad de las metodologías de reparto de ingresos paquetizados, a fin de mejorar la auditabilidad de la metodología "fair value" en el reparto de ingresos de productos paquetizados.	No	-
20	Entrega de un ET explicativo de la estructura societaria del grupo y de las relaciones entre empresas del Grupo	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone deberá implementar un estudio técnico que explique la estructura societaria del grupo y las relaciones con las empresas del grupo.	No	-

V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

V.I RESUMEN DE LAS OBJECCIONES CUANTITATIVAMENTE RELEVANTES

Del informe de conclusiones emitido por el Deloitte se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone para el ejercicio 2015/16 pueden ser cuestionados. Por este motivo, el margen de los servicios del SCC se ha visto modificado.

Tabla 22 Estimación del impacto cuantificable de las incidencias bajo el estándar de Costes Corrientes, sobre los servicios de Terminación

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 23 Estimación del impacto cuantificable de las incidencias, bajo el estándar de Costes Corrientes, sobre el resto de servicios de Interconexión (distintos a los de Terminación)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 24 Estimación del impacto de las incidencias que han podido ser cuantificadas, bajo el estándar de Costes Corrientes, sobre los servicios de Roaming In

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

V.2 MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

A continuación se muestran las tablas de los márgenes unitarios del servicio de interconexión tras la aplicación de los ajustes propuestos por Deloitte.

Tabla 25 Ingresos, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes
[INICIO CONFIDENCIAL]

Corrientes 2015/16 PRESENTADO			Corrientes 2015/16 AJUSTADO			
INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	UNIDADES

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 26 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos
[INICIO CONFIDENCIAL]

Históricos 2015/16 PRESENTADO			Históricos 2015/16 AJUSTADO			
INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	UNIDADES

[FIN CONFIDENCIAL]

V.3 MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC presenta cambios respecto de la versión presentada por Vodafone.

Tabla 27 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (euros)

	Corrientes 2015/16 PRESENTADO			Corrientes 2015/16 AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	398.622.786	236.002.156	162.620.630	398.622.786	242.206.957	156.415.829
Roaming in	56.877.241	30.022.242	26.854.998	56.877.241	30.086.027	26.791.214
Infraestructuras	109.291.935	109.291.935	0	109.291.935	109.291.935	0
Total Servicios Mayoristas	564.791.961	375.316.333	189.475.628	564.791.961	381.584.918	183.207.043
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.624.475.275	1.433.092.122	191.383.153	1.624.475.275	1.439.796.999	184.678.276
Mensajería y datos	1.170.136.650	1.381.461.361	-211.324.711	1.170.136.650	1.381.954.702	-211.818.052
Roaming out	142.243.569	145.236.049	-2.992.480	142.243.569	145.865.894	-3.622.325
Total Servicios Minoristas	2.936.855.494	2.959.789.532	-22.934.038	2.936.855.494	2.967.617.595	-30.762.101
OTROS						
NAAP	573.788.435	1.022.416.371	-448.627.937	573.788.435	1.008.845.130	-435.056.695
No imputables al estándar	36.424.660	247.974.047	-211.549.387	36.424.660	247.974.047	-211.549.387
Total Otros	610.213.094	1.270.390.419	-660.177.324	610.213.094	1.256.819.177	-646.606.083
TOTAL	4.111.860.550	4.605.496.284	-493.635.734	4.111.860.550	4.606.021.691	-494.161.141

Tabla 28 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (euros)

	Históricos 2015/16 PRESENTADO			Históricos 2015/16 AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	398.622.786	260.101.569	138.521.217	398.622.786	266.632.947	131.989.838
Roaming in	56.877.241	31.608.858	25.268.383	56.877.241	31.675.116	25.202.124
Infraestructuras	109.291.935	109.291.935	0	109.291.935	109.291.935	0
Total Servicios Mayoristas	564.791.961	401.002.361	163.789.600	564.791.961	407.599.999	157.191.963
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.642.386.034	1.532.881.503	109.504.530	1.642.386.034	1.539.966.099	102.419.935
Mensajería y datos	1.183.038.069	1.466.406.089	-283.368.021	1.183.038.069	1.466.924.338	-283.886.269
Roaming out	143.811.885	152.031.645	-8.219.760	143.811.885	152.139.422	-8.327.537
Total Servicios Minoristas	2.969.235.987	3.151.319.238	-182.083.251	2.969.235.987	3.159.029.859	-189.793.872
OTROS						
NAAP	577.832.601	1.053.700.090	-475.867.489	577.832.601	1.039.391.832	-461.559.230
No imputables al estándar					0	
Total Otros	577.832.601	1.053.700.090	-475.867.489	577.832.601	1.039.391.832	-461.559.230
TOTAL	4.111.860.550	4.606.021.690	-494.161.140	4.111.860.550	4.606.021.690	-494.161.140

Tras tener en cuenta las incidencias que afectan a los resultados en el SCC de Vodafone en el ejercicio 2015/16, los márgenes de los servicios de terminación para el ejercicio 2015/16 quedan aprobados como:

Tabla 29 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (euros)

	Corrientes 2015/16 PRESENTADO			Corrientes 2015/16 AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz origen fijo grupo	1.628.710	1.356.446	272.264	1.628.710	1.402.869	225.841
Terminación Voz origen fijo no grupo	6.757.224	5.576.699	1.180.526	6.757.224	5.766.703	990.522
Terminación Voz origen móvil	97.915.588	79.540.562	18.375.026	97.915.588	82.376.283	15.539.305
Terminación Videotelefonía	186.261	19.726	166.536	186.261	19.857	166.404
Terminación SMS	12.548.738	2.779.014	9.769.724	12.548.738	2.774.323	9.774.415
Terminación MMS	259.305	151.234	108.071	259.305	151.159	108.145
Terminación internacional Voz Videotlf	2.802.739	2.418.763	383.976	2.802.739	2.517.692	285.047
Terminación internacional SMS	3.096.337	411.237	2.685.100	3.096.337	410.667	2.685.670
Terminación internacional MMS	116.084	25.072	91.012	116.084	25.061	91.023

Tabla 30 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (euros)

	Históricos 2015/16 PRESENTADO			Históricos 2015/16 AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz origen fijo grupo	1.628.410	1.523.385	105.324	1.628.710	1.572.056	56.654
Terminación Voz origen fijo no grupo	6.757.224	6.261.644	495.580	6.757.224	6.460.834	296.391
Terminación Voz origen móvil	97.915.588	89.146.630	8.768.958	97.915.588	92.124.276	5.791.312
Terminación Videotelefonía	186.261	21.828	164.433	186.261	21.966	164.296
Terminación SMS	12.548.738	2.950.332	9.598.405	12.548.738	2.944.052	9.604.686
Terminación MMS	259.305	150.255	109.050	259.305	150.174	109.131
Terminación internacional Voz Videotlf	2.802.739	2.743.966	58.773	2.802.739	2.848.016	-45.278
Terminación internacional SMS	3.096.337	437.369	2.658.968	3.096.337	436.606	2.659.731
Terminación internacional MMS	116.084	25.203	90.881	116.084	25.191	90.893

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que la aplicación para el ejercicio 2015/16 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Vodafone España, S.A.U. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Sala de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

SEGUNDO.- Requerir a Vodafone España, S.A.U. para que presente los resultados del ejercicio 2016/17, ajustados con las modificaciones

expresamente exigidas en el apartado IV de la resolución, antes del 31 de julio de 2017, para la verificación por parte de esta Sala de los resultados de dicho periodo.

Comuníquese esta resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO I - GLOSARIO

CAADS	Centros de Actividad Asignables Directamente a Servicio
CACR	Centros de Actividad Componentes de Red
CANADS	Centros de Actividad No Asignables Directamente a Servicio
CC	Costes corrientes
CH	Coste histórico
LGTel	Ley General de Telecomunicaciones
LTE	Long Term Evolution (asimilable a tecnología 4G)
MEA	Modern Equivalent Asset
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes
NAAP	No asignable a la actividad principal
NIS	No imputables al estándar
SCC	Sistema Contabilidad de Costes
TA	Technology Area
TREI	Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado
UMTS	Universal Mobile Telecommunications System
WACC	Coste de capital medio ponderado